



Resolución Administrativa

Lima, 28 de Diciembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 07281-20 y 08039-20, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en; Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;



Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;



Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: donde señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; en el numeral 7.6.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, con Nota Informativa N° 149-OEI-HONADOMANI-SB-2020, de fecha 14 de julio de 2020, la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática, pone en conocimiento al Director General la Nota Informativa N° 066 UA-HC-HONADOMANI-SB-2020, en la cual la Jefa de la Unidad de Archivos de Historias Clínicas, reitera a la Jefa de la Oficina de Estadísticas e Informáticas, una evaluación referente a la ventilación en el ambiente de Archivo de Historias Clínicas, en cumplimiento a la NTS N° 139/2018/MINSA/DGAIN, el cual fue solicitado mediante Nota Informativa N° 033-OEI 002-UAHC-HONADOMANI.SB.2019, ;

Que, mediante Nota Informativa N° 00144-DGO-HONADOMANI.SB.2020, de fecha 05 de agosto de 2020, el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia, pone en conocimiento al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la Nota Informativa N° 0144 N° 003-UECOG-DGO-HONADOMANI.SB-2020, en la cual el Responsable de la Unidad de Ecografía, solicita mejoras en el ambiente de Ecografías;

Que, mediante Nota Informativa N° 816-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2020, de fecha 26 de octubre de 2020, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ";

Que, mediante Nota Informativa N° 921-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2020, de fecha 19 de noviembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, los Términos de Referencia para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de infraestructura del ambiente de Ecografía Obstétrica – 2 Piso del HONADOMANI - San Bartolomé";

Que, con Informe N° 316-2020-EA.OL N° 265-PROCESOS.HONADOMANI-SB, de fecha 07 de diciembre de 2020, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informó a la Jefa de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA – 2 PISO DEL HONADOMANI - SAN BARTOLOMÉ", determinando que el valor estimado para el mencionado servicio asciende a la suma de S/ 68,202.48 (Sesenta y ocho mil doscientos dos con 48/100 soles);

Que, con Informe N° 326-2020-EA.OL N° 106-PROCESOS.HONADOMANI-SB, de fecha 10 de diciembre de 2020, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informó a la Jefa de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ", determinando que el valor estimado para el mencionado servicio asciende a la suma de S/ 51,601.96 (Cincuenta y un mil seiscientos uno con 96/100 soles);

Que, a través de la Nota Informativa N° 1499.OEPE.0999.UP.HONADOMANI.SB.20, fecha 21 de diciembre de 2020, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó la constancia de Previsión Presupuestaria N° 0072 para el año 2021, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ", por el monto total de S/ 51,601.96 (Cincuenta y un mil seiscientos uno con 96/100 soles), con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO), con Clasificador de Gastos 26.32.91;

Que, a través de la Nota Informativa N° 1500.OEPE.0998.UP.HONADOMANI.SB.20, fecha 21 de diciembre de 2020, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó la constancia de Previsión Presupuestaria N° 0071 para el año 2021, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA – 2 PISO DEL HONADOMANI - SAN BARTOLOMÉ", por el monto total de S/ 68,202.48 (Sesenta y ocho mil doscientos dos con 48/100 soles), con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO), con Clasificador de Gastos 23.24.2 1;





Resolución Administrativa

Lima, 28 de Diciembre de 2020

Que, mediante Proveído N.º 071-2020-OEA-HONADOMANI.SB, de fecha 23 de diciembre de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N.º 2044-2020.OL-N.º 670-EA-N.º 283-PROCESOS-HONADOMANI-SB, en la cual solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2020 los Procedimientos de Selección de Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA UNIDAD DE ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ" y el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA – 2 PISO DEL HONADOMANI - SAN BARTOLOMÉ";



Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7º del Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir en el PAC 2020, el Procedimiento de Selección antes señalado;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;



De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N.º 377-2019-EF y Decreto Supremo N.º 168-2020-EF, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N.º 140-2020-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020, para incluir los siguientes Procedimiento de Selección:

- 1) Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA UNIDAD DE ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ", por el monto de S/ 51,601.96 (Cincuenta y un mil seiscientos uno con 96/100 soles).
- 2) Adjudicación Simplificada para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA – 2 PISO DEL HONADOMANI - SAN BARTOLOMÉ", por el monto de S/ 68,202.48 (Sesenta y ocho mil doscientos dos con 48/100 soles).



Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
.....
DR AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
M.M.B. 31241 B.N.E. 27248



ASL/ACHN/IFLA/CA/Avraf
c.c.

- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Departamento de Gineco Obstetricia
- Archivo





ANEXO 01:
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME B) AÑO : 2020

C) SIGLAS : UNIDAD EJECUTORA: 033 E) RUC : 2013729/51

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
												DEPA	PROV	DIST	
1	0 - NO	0 - NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - Servicios	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE ECOGRAFIA OBSTETRICA - 2 PISO DE HONADOMANI-SAN BARTOLOME*	S/ 68,202.48	Soles	R.O. - Recursos Ordinarios	DICIEMBRE	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	
2	0 - NO	0 - NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - Bienes	*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA UNIDAD DE ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME*	S/ 51,601.96	Soles	R.O. - Recursos Ordinarios	DICIEMBRE	0 - Por la Entidad	382 - Sin Modalidad	15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Abog. I. FIORELLA COBOS ARANCIBI
Jefa (e) de la Oficina de Logística

Año: 2020
 Entidad: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOMÉ
 Versión: 0.01
 Fecha de registro: 20/12/2020 17:20:34
 Documento de Aprobación:
 Tipo Documento: Nota de Aprobación
 Fecha del documento de aprobación: 19/12/2020
 Archivo del documento de aprobación: R.A.N. 090-2020.pdf
 Fecha que aprueba el documento: 19/12/2020 17:20:34
 Nombre: JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ
 Tipo Documento: Nota de Aprobación
 Cargo de la persona que aprueba el documento: Jefe de Oficina Ejecutiva de
 Observación:
 Usuario que registra: JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ

Historial de Procesos Programados BIC (Línea)		Fondo Financiamiento	
Cant. de ítems	Valor Estimado (En Soles)	Mes Programad	
1	58,702.48	Diciembre	Recursos Ordinarios
2	51,501.56	Diciembre	Recursos Ordinarios

Cant. de ítems	Evento	Tipo de Selección	Valor Estimado (En Soles)	Mes Programad	Fondo Financiamiento
72	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE ECOGRAFIA OBSTETRICA - 2 PISO DEL HONDOMANI SAN BARTOLOMÉ	Adjudicación Simplificada	58,702.48	Diciembre	Recursos Ordinarios
71	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA UNIDAD DE ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ	Adjudicación Simplificada	51,501.56	Diciembre	Recursos Ordinarios

